

LO TAAMOD AL DAM REÉJA

¿Cuánto Debemos Esforzarnos Para Salvar Una Vida?

Sanhedrín 73a

Guía Para el Maestro

Salvar una vida es uno de los más básicos y obvios actos de bondad humana y tiene primordial importancia en la práctica del judaísmo. Todavía más, la Torá considera que salvar una vida es una absoluta obligación y no solamente un “buen acto”. ¿Pero hasta qué grado llega esta obligación? En este shiur analizaremos un pasaje del Talmud respecto a salvar una vida y explicaremos parte de la literatura talmúdica que responde a **preguntas claves** tales como:

**ESTA CLASE
INTENTARÁ
RESPONDER A
LAS SIGUIENTES
PREGUNTAS:**

- ¿Hasta qué grado está obligado un observador a tomar medidas activas para salvar una vida?
- ¿Acaso el judaísmo requiere invertir dinero para salvar una vida? Si es así: ¿Cuánto dinero?
- ¿Quién debe pagar la cuenta de una misión de rescate que resultó ser innecesaria?
- ¿Debo poner en peligro mi propia vida para salvar a alguien que está en peligro?

**ESQUEMA DE
LA CLASE**

Sección I. La Obligación de Salvar Una Vida Humana

Caso 1. El “Efecto Espectador” y la Mitzvá de Salvar una Vida –Esfuerzo Mínimo.

Caso 2. La Campaña de Donación de Sangre - Esfuerzo Moderado

Caso 3. El Caso de Suri Feldman - Extensivo Esfuerzo Personal

Sección II. Invertir Dinero Para Salvar a Otras Personas

Caso 4. El Escalador que se Cayó en los Andes - ¿Quién Paga la Cuenta por la Misión de Rescate?

Caso 5. La Cuenta del Hospital por \$36.000 - ¿Cuánto Dinero Debes Invertir Para Salvar Una Vida?

Caso 6. La Misión de Rescate Innecesaria - ¿Quién la Paga?

Sección III. Poner en Peligro tu Vida Para Salvar a Otros

Caso 7. El Voluntario en el Terremoto Turco - ¿Puedes Poner en Peligro tu Vida Para Salvar a Otra Persona?

SECCION I La Obligación de Salvar Una Vida

Podemos pensar que el mandato ético de salvar una vida es algo universal. ¿Pero acaso siempre vemos que se lo lleve a la práctica?

Caso 1. El “Efecto Espectador” y la Mitzvá de Salvar una Vida – Mínimo Esfuerzo

En abril del 2010, Hugo Alfredo Tale-Yax -un hombre de treinta y un años de edad- acudió en ayuda de una mujer que era atacada en la esquina de las calles 144 y 88 en Jamaica, Nueva York a las 5:40 de la madrugada. Intentando salvar su vida, él persiguió al agresor pero fue apuñalado y se desplomó en la acera.

Una hora y veinte minutos más tarde su cuerpo muerto fue encontrado accidentalmente por los bomberos, quienes pasaron en respuesta a otro llamado al 911 con respecto a una herida que no ponía en riesgo ninguna vida. Un espantoso video de vigilancia reveló que mientras el Sr. Tale-Yax yacía en la calle, cerca de veinticinco personas pasaron indiferentemente a su lado. Algunos de los transeúntes se detuvieron a observar a Hugo Alfredo Tale-Yax en la mañana del último domingo y otros se inclinaron a observar su rostro.

En el momento del ataque un hombre salió de un edificio cercano y sacó con su teléfono celular una foto de la víctima antes de irse. Y en varias ocasiones, algunas personas observaron boquiabiertas a Tale-Yax sin hacer nada.

La policía dijo que alrededor del momento del ataque recibieron cuatro llamados al 911 informando que una mujer estaba gritando, pero no encontraron nada. No recibieron ninguna otra llamada al 911. (Basado en un artículo de New York Post del 25 de abril del 2010)

En 1968, los investigadores de Ciencias Sociales John Darley y Bibb Latané acuñaron el término “Efecto Espectador” para esos casos en los cuales los observadores no van a ayudar a la víctima. De hecho, ellos descubrieron que mientras más personas son testigos de una emergencia, menos posibilidades hay de que de hecho alguien vaya a ayudar.

¿De qué manera nos enseña la Torá que debemos reaccionar si la vida de alguien está en peligro?

Fuente 1. Sanhedrín 73a – Debemos intentar salvar a alguien que está en peligro.

¿De dónde aprendemos que aquél que ve que alguien se está ahogando, que es arrastrado por un animal salvaje o que es amenazado por ladrones, está obligado a salvarlo? Lo aprendemos del versículo (Vaikrá/Levítico 19:16): “No te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo”.

מִנֵּן לְרֹאֵה אֶת חֲבֵירוֹ שֶׁהוּא טוֹבֵעַ בְּנֶהָר אֹ
חַיָּה גּוֹרֶרֶתוֹ אֹ לְסִטִּין בְּאֵין עֲלָיו שֶׁהוּא חַיִּיב
לְהִצִּילוֹ? תִּלְמֹד לֹמֵר, “לֹא תַעֲמֹד עַל דַּם
רֵעֶךָ.”

De esta manera la Torá nos enseña que una persona no debe permanecer indiferente cuando la sangre –la vida- de su prójimo está en juego. En una frase, la Torá nos da una directiva sumamente clara. La Guemará interpreta que este versículo se refiere a los observadores que son testigos de una situación de emergencia o de un crimen que amenaza el bienestar de una persona.

¿Cuál es el valor judío que subyace tras esta mitzvá? Ella se basa en la siguiente observación talmúdica que explica por qué D’os creó al reino animal en parejas mientras que la humanidad, Adam, fue creado siendo uno solo:

Fuente 2. Sanhedrín 37a – Salvar una vida es equivalente a salvar a todo el mundo.

Por ello el hombre fue creado solo, para enseñarte que cualquiera que destruya una vida es considerado por la Torá como si hubiese destruido a todo el mundo y cualquiera que salva una vida es considerado por la Torá como si hubiese salvado a todo el mundo.

לְפִיכָּה נִבְרָא אָדָם יְחִידִי, לְלַמְדָּךְ
שֶׁבְּלִי הַמֵּאֲבָד נִפְשׁ אַחַת מֵעֵלְיָה עֲלִיּוֹ הַתְּתוּב
כְּאִילוֹ אֲבָד עוֹלָם מִלֵּא, וְכֹל הַמְקַיִים נִפְשׁ
אַחַת מֵעֵלְיָה עֲלִיּוֹ הַתְּתוּב כְּאִילוֹ קִים עוֹלָם
מִלֵּא

Debido al valor infinito de una vida humana, tenemos prohibido permanecer indiferentes cuando la vida de una persona está en peligro; tenemos una obligación proactiva de salvarla. **¿Acaso esto depende de la expectativa de duración o de la calidad de la vida en cuestión?**

Fuente 3. Rab Akiva Tatz, La Enfermedad Peligrosa y la Terapia Peligrosa de Acuerdo con la Ética Médica Judía, Targum Press 2010, página 33 – El judaísmo reconoce la primordial importancia del valor de la vida.

En la jerarquía de los valores de la Torá, salvar una vida es una prioridad. Esto se superpone virtualmente a todas las demás obligaciones y exige virtualmente esfuerzo ilimitado....

- (i) *incluso cuando el riesgo de vida es pequeño o no claro*– virtualmente, cualquier riesgo de vida exige extremos esfuerzos para evitar ese riesgo;
- (ii) *incluso cuando no hay ninguna garantía de que la vida en riesgo pueda llegar a ser salvada* – incluso una pequeña oportunidad de éxito exige que se realicen extremos esfuerzos para salvar a esa vida; e incluso cuando coexisten las condiciones (i) y (ii); es decir, cuando el riesgo de vida es pequeño o indefinido y cuando es poco probable llegar a tener éxito en caso de que el riesgo resulte ser real;
- (iii) *incluso cuando la vida que debe salvarse tiene “baja calidad”*;
- (iv) *incluso cuando la vida a ser salvada tenga aparentemente una breve perspectiva de duración*; e incluso cuando coexisten las condiciones (iii) y (iv); es decir cuando una vida de muy poca calidad pueda extenderse solamente durante un período muy breve.

La obligación de salvar una vida es aplicable a todo el mundo –no solamente a médicos, enfermeras, policías y bomberos. Cualquiera que pueda llegar a ayudar debe hacerlo, por supuesto cada uno de acuerdo con sus medios. A veces, todo lo que podemos hacer es efectuar una llamada telefónica; en otras oportunidades, para poder cumplir con nuestra obligación es necesario mucho esfuerzo y sacrificio.

Caso 2. La Campaña de Donación de Sangre - Esfuerzo Moderado

El director de Hilel de la Universidad Hartley debió ser sometido a una cirugía de emergencia el domingo a la noche. Rina y Sara organizaron una campaña de donación de sangre. Debido a que el tipo sanguíneo del director es raro, encontrar donantes apropiados no fue una tarea sencilla. Ese día más tarde, seguían necesitando más donantes, por lo que se encontraron tratando de convencer a Miri –quien tiene el mismo tipo de sangre- a donarla. Pero Miri se negaba, explicando que se mareaba mucho al estar cerca de sangre y que una vez incluso se desmayó después de haber donado sangre. Además, dijo que al día siguiente tenía un importante examen final y que estaba yendo a la biblioteca a estudiar. Ella sintió que no era justo que la presionaran a hacer algo que debía dejarse a su propia discreción personal.

¿Puedes defender la postura de Miri respecto a no tener que donar su sangre?

¿Puedes encontrar una razón que indique que el hecho de hacerlo no sólo es algo lindo de su parte, sino que es su obligación?

El Talmud (la continuación de la Fuente 1) señala una segunda fuente bíblica que sirve como la base para la obligación de salvar vidas en peligro.

Mantengamos en mente una pregunta: **¿Por qué razón incluiría la Torá dos versículos separados para enseñarnos el mismo principio?** La respuesta será la clave para resolver el dilema de Miri...

Fuente 4. Sanhedrín 73a – Uno debe esforzarse para salvar una vida.

Pregunta: ¿La obligación de salvar una vida realmente deriva de [Vayikra 19:16]: “No te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo”? ¿Acaso no deriva de la siguiente enseñanza [Baba Kama 81b]: “Cuál es la fuente [que enseña] que uno debe salvar el cuerpo de otra persona si se encuentra en peligro de perderse? La Torá nos enseña esto al decir: ‘Debes devolverlo (no sólo a su objeto perdido sino también a su cuerpo en peligro) a él’ (Devarim/Deuteronomio 22:2):”

וְהָא מְהֵרָא נִפְקָא?! מִהֵתָם נִפְקָא [בבא
קמא פא:]: “אֲבֵדַת גּוֹפּוֹ מִנֵּי תִלְמוּד לְוַמַּר
‘וְהִשְׁבַּתוּ לוֹ’.”

La respuesta es: Si aprendemos la obligación de salvar a una persona en peligro solamente a partir del versículo: “Debes devolverlo a él”, puedo pensar erróneamente que mi responsabilidad se limita solamente a aquellos casos en los cuales puedo salvar a otra persona por mí mismo, pero que no es necesario esforzarse y contratar a otros. Por eso la Torá trae el versículo [Vaikrá 19:16]: “No te quedarás quieto...” [lo cual nos enseña un grado más elevado de responsabilidad por salvar una vida, contratando a otros para hacerlo cuando personalmente somos incapaces de lograrlo].

אִי מִהֵתָם הוּא אֲמִינָא הֵי מִלֵּי בִנְפִשׁוּיָה
אָן. אֵל אֲמִיָּא יְרוּגָא רְגִימוֹ חֲרָטִימָא לְבָא
מִשְׁמֹעַ לֵן.

La obligación de salvar la vida de otra persona puede derivarse de la obligación de devolver la propiedad perdida. Si una persona está obligada a evitar que otro pierda su propiedad, podemos razonar que sin ninguna duda está obligada a asegurarse de que el otro no pierda su vida. Incluso así, la Torá trae una obligación específica de salvar una vida: «**No te quedarás quieto** ante la sangre de tu prójimo». Esta instrucción “adicional” nos enseña que la persona está obligada a realizar un esfuerzo e ir más allá de sus posibilidades para hacerlo, incluso contratando a otros para salvar una vida. (Ver más adelante, Sección II, respecto a efectuar un sacrificio económico personal).

(De todas maneras la Torá sigue necesitando afirmar el versículo de: “Debes devolverlo a él” [Devarim/Deuteronomio 22:2], para enseñar la responsabilidad general de devolver objetos perdidos).

La idea de salvar una vida, incluyendo el hecho de efectuar considerables esfuerzos, está regulada por el Shulján Aruj.

Fuente 5. Shulján Aruj Joshen Mishpat 426:1 – Nuestra Guemará es citada como halajá.

(a) Quien ve a otra persona que se está ahogando, o que es amenazada por ladrones o por un animal salvaje, y puede llegar a salvarla por sí mismo o contratando a otros para que la salven –y no lo hace- o (b) alguien que oye que los gentiles o informantes están planeando algo en contra de una persona o preparándole una trampa –y no le revela esto a su compañero- o (c) alguien que sabe que un gentil o un hombre violento se aproxima a su compañero, y él puede llegar a calmarlo y a cambiar su actitud hacia la otra persona– y no lo calma– en todas estas situaciones ha transgredido: “No te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo”.

הָרֹאֶה אֶת חֲבֵירוֹ טוֹבֵעַ בַּיָּם אוֹ לִיסְמִים
בְּאֵן עֲלָיו אוֹ חִיָּה רֵעָה בְּאֵה עֲלָיו, וַיְכּוֹל
לְהַצִּילוֹ הוּא בְּעֵצְמוֹ אוֹ שִׁישְׁפֹּר אַחֲרָיִם
לְהַצִּיל וְלֹא הִצִּיל, אוֹ שֶׁשָּׁמַע עִבּוֹ"ם אוֹ
מוֹסְרִים מִחֻשְׁבִּים עֲלָיו רֵעָה אוֹ טוֹמְנִים לוֹ
פֶּחַ וְלֹא גִילָה אֶזְ-חֲבֵירוֹ וְהוֹדִיעֵו, אוֹ שֶׁיָּדַע
בְּעִבּוֹ"ם אוֹ בְּאֵנִס שֶׁהוּא בֹא עַל חֲבֵירוֹ וַיְכּוֹל
לְפִיסֵסוֹ בְּגִלְלֵ חֲבֵירוֹ וְלִהְסִיר מִהּ שֶׁבְּלִבּוֹ וְלֹא
פִּיסֵסוֹ וְכִיזָצָא בְּדַבְרֵי אֱלֹהֵי, עֲבַר עַל לֹא
תַעֲמוֹד עַל דַּם רֵעֵךְ.

(Ver también las Leyes del Asesinato y de Salvar una Vida del Rambam 1:14)

Basado en estos principios, parece claro que Miri debe donar sangre para salvar una vida, incluso si eso le provoca una experiencia no deseada de incomodidad y molestia.

El siguiente episodio ilustra a qué grado la gente llega para salvar una vida. En el caso de Suri Feldman, un gran grupo de personas abandonó la comodidad de sus hogares y a sus familias para salir a buscar a una niña de catorce años que se había perdido en un bosque. Aquí encontramos en acto las instrucciones de la Torá.

Caso 3. El Caso de Suri Feldman – Extensivo Esfuerzo Personal**“La Niña de Brooklyn es Hallada a Salvo en el bosque en Massachusetts”,**

Joseph Berger, www.nytimes.com

STURBRIDGE, Massachusetts, 6 de mayo 1994 – Manifestando habilidades de supervivencia que impresionaron a la gente familiarizada con la naturaleza, una niña jasídica de catorce años de Brooklyn que desapareció el miércoles al perderse cuando estaban en un paseo escolar en un parque estatal de Connecticut, fue encontrada hoy por la policía en un bosque denso y pantanoso, asustada y cansada pero rezando al lado de un árbol.

Suri Feldman había racionado cuidadosamente sus sándwiches de manera que la mantuvieron durante los dos días y las dos noches que estuvo perdida. Encontró refugios para mantenerse seca durante las ocasionales lloviznas. Cuando los helicópteros de rescate sobrevolaron el área, ella intentó hacerles señales con el flash de su cámara fotográfica.

La delgada y pequeña adolescente caminó por los senderos del bosque más de cinco kilómetros desde el punto en el cual se separó de sus compañeras de clase en el Parque Estatal Bigelow Hollow. La noticia respecto a que estaba sana y salva despertó enorme alegría en su barrio en Brooklyn y en la mezcla de jasidim de trajes negros y barba y de voluntarios locales que habían salido a buscarla en el bosque. En el cuartel de bomberos que había sido el centro de comandos de la búsqueda, los jasidim comenzaron a bailar en una ronda, manteniendo en alto una Torá protegida por un paraguas que ellos habían traído por si llegaba a ser necesario que permanecieran en el área durante el Shabat.

La partida de rescate, más de mil personas de acuerdo con la policía, había recogido pistas – un recipiente vacío de postre de vainilla kasher, un tissue recientemente utilizado- que corroboraban que Suri estaba viva y en el bosque.

La búsqueda convocó a más de seiscientos jasidim de lugares tan lejanos como **Montreal y Washington**, quienes trajeron camiones de alimentos kasher que compartieron con los voluntarios no judíos. “En la Biblia dice que salvar una vida es como salvar a todo el mundo”, dijo Isaac Fortgang de Boston, explicando por qué había viajado desde tan lejos para brindar su ayuda.

Este episodio exhibe la antítesis del “efecto espectador”, con cientos de voluntarios realizando enormes esfuerzos para intentar salvar a una sola persona.

RESUMEN DE LA SECCIÓN I

- Salvar una vida es una obligación y no solamente un acto meritorio.
- Todo el mundo está obligado a hacerlo y no sólo el personal de emergencia.
- Debemos evitar la apatía y sobreponernos a los sentimientos de incomodidad, “de preferir no involucrarnos” y de “otra persona se hará cargo”, y, por supuesto, el efecto espectador.
- Salvar una vida exige dedicar esfuerzo y sacrificio.
- Salvar a una persona es considerado equivalente a salvar a todo el mundo.
- En esta misma línea, la ética médica judía nos ordena tratar de salvar una vida incluso cuando las oportunidades de supervivencia son muy bajas y hay pocas posibilidades de tener éxito, e incluso cuando la vida que se debe salvar supuestamente tenga baja calidad y breve duración.

SECCIÓN II Invertir Dinero Para Salvar a Otras Personas

Hemos visto que la persona debe esforzarse por salvar una vida. ¿Pero es necesario también invertir dinero? Si la respuesta es afirmativa, entonces, ¿cuánto? ¿Acaso una persona debe vender su casa para pagar la cirugía que puede salvar la vida de otra persona?

Considera el siguiente caso:

Caso 4. El Escalador que se Cayó en los Andes - ¿Quién Paga la Cuenta por la Misión de Rescate?

Ray, José y Max – de excursión en Sudamérica, lejos de su nativa Canadá- estaban escalando Ojos Del Salado, en la frontera entre Chile y Argentina. Cuando ya habían escalado bastante alto, José tropezó en un angosto sendero y cayó en un empinado barranco nevado. Ray y Max vieron que José no se levantaba ni se movía y no respondía a los gritos ni a las llamadas de su teléfono celular. Ellos comprendieron que tratar de llegar hasta él por sí mismos sería demasiado riesgoso. Max (cuya lengua madre es el español) decidió llamar a Operaciones de Búsqueda y Rescate. Ellos respondieron de inmediato pero les dijeron que pensaban que les llevaría alrededor de treinta y cinco minutos reunir a su equipo y llegar al sitio en helicóptero. Ellos le pidieron a Max un número de tarjeta de crédito y Max les dio la suya.

El helicóptero aterrizó, el equipo salvó a José y los jóvenes continuaron con la expedición. Pero tres semanas más tarde en la cuenta de la tarjeta de crédito de Max apareció un cargo de \$3.600 por el vuelo en helicóptero.

Max piensa que José, la víctima del accidente, debe pagar la cuenta.

José piensa que Max debe pagar la cuenta que él propició.

¿Cuál es tu opinión?

¿Acaso Max debe pagar por el helicóptero porque él fue quien llamó y contrató al helicóptero de Rescate y Salvación?

Hay fuertes razones que obligan a Max; sin embargo, la opinión de que no debe pagar se basa en una exención talmúdica respecto a los daños que sufre el salvador durante una misión de rescate.

Fuente 6. Sanhedrín 74a – Existe una exención especial respecto al pago por los daños causados durante una misión de rescate.

Quien persigue a un agresor para salvar a la víctima está exento de pagar aquellos recipientes que rompa en el proceso –ya sea que pertenezcan al atacante, a la víctima o a otra persona. Esto no se basa en los principios legales estrictos respecto a los daños [sino que es una exención especial]. Si no legisláramos de esta manera, nadie salvaría a su prójimo de un agresor.

וְרוֹדֵף שֶׁהָיָה רוֹדֵף אַחֲרֵי רוֹדֵף לְהַצִּילוֹ וְשִׁבַּר
אֶת הַכֵּלִים בֵּין שֶׁל רוֹדֵף בֵּין שֶׁל נִרְדָּף בֵּין
שֶׁל כָּל אָדָם פְּטוּר וְלֹא מִן־הַדִּין שְׂאֵם אִי
אִתָּהּ אוֹמֵר כִּן־נִמְצָא אִין לָךְ כָּל אָדָם
שֶׁמִּצִּיל אֶת חֲבֵירוֹ מִיַּד הַרוֹדֵף:

La gente lo pensaría dos veces antes de salvar a otra persona si supieran que deberán hacerse cargo de pagar por los daños provocados durante su esfuerzo por rescatar a su prójimo.

¿Acaso esto también se aplica a los gastos que tiene el salvador al efectuar el rescate mismo? Una respuesta aparece en el comentario de Iad Ramá sobre nuestra Guemará:

Fuente 7. Iad Ramá Sanhedrín 73a – El rescatador puede reclamar que se le paguen sus gastos.

Tiene sentido que si uno se toma el trabajo de contratar trabajadores [al intentar salvar una vida], pueda reclamar el dinero de la persona que ha salvado. El Todopoderoso sólo nos ordenó esforzarnos contratando a las personas necesarias, pero no pagar por el rescate. La conclusión de la Guemará implica esto, porque cuando pregunta qué es lo que nos enseña el segundo versículo (“No te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo”), sólo responde: “tomarse el trabajo de contratar personas”, pero no dice: “salvarlo con su propio dinero”.

וּמִסֵּתֵבְרָא לֹא־דִּהֵיכָא דְטָרַח וְאָגַר
אָגוּרִי וְאֶצְלִיָּה שְׁקִיל מִיְנֵיהּ. דְּעַד כְּאֵן לֹא
חֵיבִיבֵיה רַחֲמֵנָא אֶלְא לְמִטְרַח בְּלִהְדוּרִי
בְּתַר אָגוּרִי, אֲבָל לְאֶצְוִלִיָּה בְּמִמּוֹנִיָּה לֹא,
מִדְּאִמְרֵינֵי “אִי מִהֵתָם הֵי מִלִּי בְּנִפְשֵׁיהּ
אֲבָל מִטְרַח וּמִיָּגַר אָגוּרִי לֹא קָא מוּשְׁמַע לֵךְ”
וְלֹא אִמְרֵינֵי “אֲבָל בְּמִמּוֹנִיָּה לֹא קָא מוּשְׁמַע
לֵךְ”:

Por un lado, de acuerdo con el Iad Ramá, el rescatador puede **reclamar sus gastos** a aquél que ha salvado. Por otra parte, aparentemente debe invertir dinero en el rescate.

Basándonos en esto, quien llamó al equipo de rescate –Max- queda absuelto de responsabilidad por el costo de la misión de rescate. De acuerdo con el razonamiento del Iad Ramá, el costo debe ser cubierto por José, la víctima.

¿Pero qué ocurre con la **víctima de un accidente que es pobre** y no cuenta con los medios necesarios para financiar una misión de rescate? **¿Acaso aquellos que están presentes siguen estando obligados a salvarla?**

El Rosh se refiere a este caso.

Fuente 8. Rosh, Sanhedrín 73a – Si la víctima tiene dinero, el rescatador puede reclamar ser compensado.

La persona que es rescatada debe compensar a aquél que la salvó.
Una persona no está obligada a salvar a su prójimo utilizando sus propios recursos cuando la persona que debe ser rescatada tiene dinero.

והנציזול חייב לפרע למנציל מה
שהוציא. דאין אדם מחויב להציל נפש
חבירו במקומו היכא דאית ליה ממונא
לנציזול.

La afirmación del Rosh: **“cuando la persona rescatada tiene dinero”** implica que un equipo de rescate debe salvar a alguien que se encuentra en peligro incluso si esa persona no tiene dinero. El dinero se recupera cuando eso es posible; cuando eso no es posible, el rescatador debe invertir su propio dinero. (Harab Asher Weiss, Minjat Asher Bereshit página 250, argumenta que el lad Ramá no discutiría esta regulación).

En las leyes relativas a redimir cautivos, el Ramó (Rabi Moshé Isserlis, no confundirlo con el lad Ramá al cual nos referimos previamente) cita el principio del Rosh.

Fuente 9. Ramó, Shulján Aruj Ioré Deá 252:12 – Los cautivos que fueron redimidos deben compensar a sus redentores.

Cuando alguien redime a su compañero del cautiverio, aquél que fue redimido debe compensarle si tiene los medios económicos para hacerlo.

הפודה חבירו מן השביה חייב לשלם לו אם
אית ליה לשלם.

El Shulján Aruj HaRav agrega (basado en la regulación anterior del Rosh) que la persona está obligada a salvar una vida incluso si la víctima no tiene la posibilidad de compensarlo por los gastos del rescate.

Fuente 10. Shulján Aruj HaRav Leyes de los Daños Físicos 7 – No dudes en salvar al hombre pobre.

Quien ve a su compañero ahogándose en el mar o amenazado por ladrones y tiene la posibilidad de salvarlo, ya sea por sí mismo o contratando a otros, debe esforzarse, contratar personal de rescate y salvarlo. Posteriormente, si aquél que ha sido salvado tiene dinero, debe recompensar a su salvador. Y si no lo tiene, está prohibido evitar ayudarlo, porque quien lo hace transgrede: “No te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo”.

מיטסקל וא סבב עבוט וריבך תא האורה
באים עליו ויכול להצילו הוא בעצמו או
לשפך אחרים להצילו חייב לטרדת ולשבור
ולהצילו וחוזר ונפרע ממנו אם יש לו ואם
לא לא ימנע ואם נמנע עובר על לא תעמוד
על דם רעה.

Caso 5. La Cuenta del Hospital de \$36.000 – ¿Cuánto Dinero Debes Invertir Para Salvar Una Vida?

Ahora, vamos a imaginar que el accidente de la caída en los Andes hubiese tenido un resultado mucho más serio. En vez de tratarse simplemente de un rescate por helicóptero, José fue encontrado inconsciente y fue necesario llevarlo a un hospital en Argentina. La unidad de terapia intensiva logró salvar su vida, y precisó una estadía de una semana en el hospital seguida de otra semana en un centro de rehabilitación hasta lograr su completa recuperación.

*¿Qué ocurre con el pago? Max dio el número de su tarjeta de crédito en el hospital, pensando que de todas maneras el seguro de José pagaría por todo. Pero el plan del seguro de José no cubre la estadía en un hospital extranjero, y cuatro semanas más tarde una abultada cuenta del hospital de **\$36.000** apareció en el*

resumen de la tarjeta de crédito de Max. Ni José ni su familia tienen el dinero para pagar la cuenta. ¿Acaso la familia de José debe vender su casa para poder cubrir los gastos? De lo contrario, ¿Max debe vender su propia casa?

¿Cuánto dinero se debe invertir para salvar una vida?

*Formúlate a ti mismo la siguiente pregunta: **¿Cuánto dinero estás dispuesto a gastar para salvar una vida?***

Las autoridades halájicas se refieren al tema de cuánto dinero está obligada a gastar una persona para salvar una vida.

Con el propósito de cumplir las mitzvot en general, el Ramó (en Shulján Aruj 656:1) establece que uno no necesita gastar más que una quinta parte de sus bienes. El Ramó agrega que este principio se aplica especialmente al cumplimiento de una mitzvá positiva, pero con respecto a una mitzvá negativa, es necesario gastar todo el dinero que se posee para evitar transgredir la prohibición.

La pregunta es de qué manera se debe entender la instrucción de la Torá de “No te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo”.

Por un lado, esta orden obliga a la persona a efectuar un acto positivo, a diferencia de la mayoría de las mitzvot negativas que se cumplen de manera pasiva (tal como el mandamiento de “no matarás”). Por lo tanto el gasto puede limitarse a una quinta parte de los bienes de la persona, tal como en las demás mitzvot positivas. Esta postura fue expresada por el Rab Iosef Shalom Eliashiv (citado en Kol HaTorá Volumen 43, página 232).

Por otro lado, la Torá escribe la mitzvá en forma negativa, y por lo tanto debe recibir el estatus de una mitzvá negativa, para la cual uno debe gastar todo su dinero. El Rab Asher Weiss, una destacada autoridad halájica de la actualidad, apoya esta segunda opinión, basándose en los siguientes puntos:

- 1.** La Guemará (Fuente 4) no establece un techo a la cantidad que una persona debe gastar contratando a trabajadores de rescate. Además, como ya hemos visto, el Rosh (Fuente 8) escribe que si la parte que se encuentra en peligro tiene los medios, debe devolverle el dinero a su rescatador; lo cual implica que si la otra parte carece de medios, el rescatador debe estar dispuesto a perder su dinero con el objetivo de salvar una vida. Aparentemente, esto podría ser incluido en las siguientes palabras del Rosh, quien escribe que una persona debe “intentar hacer todo lo que pueda para evitar que su compañero pierda la vida”.
- 2.** Está permitido y es obligatorio profanar el Shabat con el objetivo de salvar una vida. La profanación del Shabat es una mitzvá negativa, para lo cual uno debe gastar todo su dinero para lograr evitarlo. Al mismo tiempo, sabemos que el valor ético y religioso de salvar una vida tiene precedencia incluso sobre la profanación del Shabat (para lo cual uno debe gastar todo su dinero para poder evitarlo). Si la profanación del Shabat tiene prioridad sobre todo el dinero de la persona, y salvar una vida tiene precedencia antes que la profanación del Shabat, resulta que uno debe gastar todo su dinero para salvar una vida.

Fuente 11. Minjat Asher Bereshit página 249 – No hay límites a los gastos que deben efectuarse para salvar una vida.

Mi inclinación clara sobre este tema es que para salvar una vida uno debe gastar todo su dinero si eso es necesario. Al final de cuentas, esta mitzvá (salvar una vida) está por encima de toda la Torá. ¿Acaso no se debe profanar el Shabat para salvar una vida a pesar de que se debe estar dispuesto a perder todos los bienes para evitar profanar al Shabat? (A pesar de que uno debe estar dispuesto a perder todo su dinero para lograr evitar profanar el Shabat, de todas maneras se profana el Shabat para salvar una vida. Por lo tanto, con mayor razón se debe gastar todo el dinero que uno posee para lograr salvar una vida).

De acuerdo con varias autoridades halájicas, uno debe arriesgarse a un peligro posible para salvar a otra persona (que se encuentra en peligro certero – ver más detalles a continuación). Si la persona tiene permitido y está obligada a colocarse a sí misma en peligro para salvar una vida, evidentemente también está obligada a gastar todo su dinero para salvar la vida de otra persona, porque (parafraseando a Job 2:4) todo lo que uno tiene, lo recibió para su vida...

והנה נטית הלב הברורה דעל הצלת הנפש
צריך להוציא כל ממונו. דהלא מצוה זו
דוחה כל התורה פלה, והלא מתליל שבת
לפקת את הנפש אף שצריך לבזבז כל הונו
שלא לחלל את השבת

ולשיטת מקצת הפוסקים (חשו. משפטי
סימן תכ"ד) צריך להבנים לספק ספנה פדי
להציל חברו, וקל וחומר הדברים ומה אם
ספק ספנה נדחית משום הצלת הנפש, כל
שכן שחייב להוציא כל ממונו להציל נפש
חברו דכל אשר לו יתן בעד נפשו ...

El Rab Weiss menciona a tres autoridades que también sostienen que no existe un límite del veinte por ciento respecto a la obligación de gastar dinero para salvar una vida: El Rab Iaakov Emden (Sheilat laavetz 1:3); el Aruj Hashulján (Ioré Deá 249:5) y el Jafetz Jaim (Ahavat Jesed 20:2).

Fuente 12. Jafetz Jaim (Rab Israel Meir Kagan), Ahavat Jesed 20:2 – El límite de gastar una quinta parte no se aplica en lo relativo a salvar una vida.

Al parecer, esto (el límite de la quinta parte en los gastos de tzedaká [caridad]) tiene aplicación en una situación que no se relaciona directamente con el hecho de salvar una vida. Pero en relación con alguien cuya vida verdaderamente está en peligro –cuando, por ejemplo, el cautivo está al borde de la muerte o la persona hambrienta corre peligro de muerte a causa de su hambre- el límite de la quinta parte no tiene aplicación. Y Bava Metzria 62 sólo afirma que la propia vida tiene precedencia sobre la vida de otra persona (cuando uno enfrenta la trágica opción de salvar su propia vida o la vida de otra persona), pero no encontramos que la fortuna propia tenga precedencia sobre la vida de otra persona.

אהבת חסד כ:ב
ונראה דמיירי באופן שאין נוגע לפקודת
נפש ממש, אבל אם נוגע לפקודת נפש ממש
כגון שהשבוי עומד למות או הרעב יכול
לבוא לידי סכנה על ידי רעבוננו אין שיה בזה
שיעור חמש ולא אמרו בבבא מציעא ס"ב
רק דחיינו קודם לחיי חברו אבל דעשרו
קודם לחיי חברו לא מצוינו.

Pero el Rab Weiss reconoce que bajo circunstancias normales, uno nunca tendría que vender su casa con el propósito de salvar una vida. La razón para esto es que la obligación de salvar una vida no se aplica específicamente a una persona sino a toda la comunidad. Si todos comparten la carga, nadie precisará vender su casa.

Fuente 13. Minjat Asher Bereshit página 249 – Sólo en casos extremadamente raros una persona tendrá que gastar todo su dinero para salvar una vida.

De hecho, esta (obligación de gastar todo nuestro dinero si es necesario para salvar una vida) es tan sólo en un caso extremo en el cual no hay más que una sola persona que pueda salvar a alguien. Pero es claro y obvio que una persona no está obligada a vender su casa y todas sus pertenencias para salvar a una persona enferma o en alguna otra circunstancia cuando hay muchos otros que pueden salvarlo (junto con él). No se puede decir que únicamente esa persona esté obligada y que los demás no lo estén, porque las mitzvot de la Torá también les incumben a ellos. Esto es algo claro y obvio.

מנחת אשר בראשית עמוד רנב
... אִמְנֵם זֶה רַק בְּמִקְרָהּ קִיצוֹנִי שֶׁהוּא לְבָדוּ
יָכוֹל לַעֲזוֹר אֲבָל בְּרוּר וּפְשׁוּט שְׂאִין הָאָדָם
חַיִּיב לְמַכּוֹר בֵּיתוֹ וְכָל אֲשֶׁר לוֹ לְהַצִּיל
חֹלֶה וּכְדוּמָה כְּשֵׁינֵשׁ רַבִּים הַמְצֻוִּיִּים לְהַצִּיל
וּמִהֵיכָא תִּיתִי יִתְחַיֵּב הוּא וְלֹא אֲחֵרִים,
שְׂמֻצּוֹת הַתּוֹרָה מוּטְלָת גַּם עֲלֵיהֶם, וְזֶה
בְּרוּר וּפְשׁוּט.

Entonces, ¿qué conclusión puedes sacar respecto a Max y su cuenta de \$36.000 en su tarjeta de crédito por los gastos de José en el hospital? Basándonos en este análisis, resulta que Max no necesita vender su casa para pagar la cuenta; no hay ninguna razón para que los gastos médicos de José recaigan específicamente sobre Max, y si Max no puede pagarlo, hacerlo es responsabilidad de toda la comunidad y no de un solo individuo.

Caso 6. La Misión de Rescate Innecesaria - ¿Quién la Paga?

Ahora, consideremos un tercer desenlace en el accidente de la caída en los Andes. Nuevamente no podían contactarse con José, Max llamó al helicóptero de rescate y Ray y Max esperaron. Entonces, cuando ya habían transcurrido veinticinco minutos de espera, José comenzó a moverse. Vieron que se levantaba y lograba encontrar el sendero. Ray y Max intentaron cancelar el pedido al equipo profesional de rescate, pero ahora no había recepción.

José regresó sonriendo al camino, justo a tiempo para encontrarse con el equipo de rescate, quienes se alegraron de saber que de hecho sus servicios no eran necesarios. Pero tres semanas más tarde, la misma cuenta \$3.600 por el vuelo del helicóptero apareció en el resumen de la tarjeta de crédito de Max.

José piensa que Max debe pagar la cuenta. De acuerdo con su opinión Max actuó precipitadamente al llamarlos y se pregunta por qué debe pagar él por una misión de rescate innecesaria. Max considera que él actuó de manera responsable y no se arrepiente de haber llamado, pero al mismo tiempo no se siente obligado a pagar.

¿Y tú qué piensas?

Como ya hemos aprendido, si José realmente hubiese sido salvado, él estaría obligado a compensar a Max por el pago del helicóptero. ¿Pero cuál es la halajá en una situación como ésta, en la cual en última instancia los servicios de emergencia no eran necesarios?

El Rab Baruj Rubanowitz se refiere a este tema, buscando primero los fundamentos legales para el dictamen respecto a que la víctima debe pagar por su propio rescate si tiene los fondos para hacerlo.

En un comienzo, él sugiere que el precedente conocido como “*ioved*”, que se refiere a alguien que hace un trabajo que no fue solicitado -pinta su departamento, siembra o ara su campo, etc.- en la propiedad de otra persona. Esta persona puede reclamar compensación sólo por el beneficio mismo y no por el beneficio innecesario.

Fuente 14. Rab Baruj Rubanowitz, “En Caso de Emergencia: ¿Quién paga la Cuenta?”, www.dinonline.org – Un servicio no solicitado sólo debe ser pagado si el servicio de hecho fue beneficioso.

[¿Cuál es la ley de iored?] En muchas áreas de la halajá encontramos que cuando Rubén provee un servicio no solicitado y no previsto, o mejora el valor de un bien de Shimón (pagando el costo él mismo), Rubén tiene derecho a que se le devuelva cierto pago siempre y cuando Shimón resulte beneficiado. Sin embargo, si el acto no solicitado y no previsto no es efectivo, Rubén no recibe nada a cambio de sus gastos porque Shimón no resultó beneficiado... Por ejemplo, Rubén entra en la casa abandonada de Shimón, compra pintura negra y pinta la casa de Shimón sin su permiso. Rubén no tiene derecho a que se le reembolse el costo de la pintura. Debido a que no hubo ningún beneficio para Shimón, éste no necesita pagar las expensas (basado en Netivot 264:7).

De todas maneras, él concluye que la víctima *está* obligada a compensar incluso por un intento de rescate que en última instancia resultó ser innecesario. Esta regulación se basa en la respuesta del Rosh mismo, quien preguntó si los familiares que gastaron dinero en la atención médica de un pariente enfermo pueden ser compensados con la propiedad del fallecido. Y su respuesta es afirmativa, a pesar de que los intentos por curarlo al parecer no fueron exitosos.

Fuente 15. Respuesta del Rosh 85:2 – Los familiares pueden ser compensados por los gastos médicos después del fallecimiento de su pariente enfermo.

En mi parecer la lógica dictamina que no deben salir perdiendo, simplemente debido a que la persona enferma no les dijo que se tomaran esos gastos. Porque es una práctica bien conocida que cuando una persona se enferma y no es capaz de cuidarse a sí misma, entonces los familiares traten de buscarle una cura... Además, alguien que trata de encontrar una cura para una persona enferma, incluso si la persona enferma no le dijo que lo haga, no debe perder en ese caso, porque esto involucra el hecho de salvar una vida y es de alabar que se decida actuar. Por lo tanto, si hay testigos de que alguien pagó con su dinero mientras el familiar estaba vivo y todavía no se le ha devuelto, debe ser compensado a partir de las propiedades de los huérfanos...

נראה לי דמהאי טעמא לא יפסידו, בשביל
שלא צוה שיעשו לו אלו ההוצאות. כי
מנהג ידוע כשאדם נופל למשכב ואינו
יכול לסייע עצמו, שהקרובים משתדלים
להמציא לו רפואה ... ואפילו איגיש
דעלמא שהיה משתדל להמציא רפואה
לחולה, בלא צווי החולה, נראה שלא יפסיד,
דפקודת נפש הוא, וכל הריז הרי זה משובח.
לכן, אם ידוע הדבר בעדים שהוציאו
יצאות בחייו ושלא נפרעו בחייו, תפרעו
מנכסו היתומים...

El Rab Rubanowitz explica que a pesar de que de hecho no hay ningún beneficio, la persona que incurrió en gastos es compensada por sus esfuerzos debido a que su obrar es *previsible*.

Fuente 16. Rab Baruj Rubanowitz, “En Caso de Emergencia: ¿Quién Paga la Cuenta?”, www.dinonline.org – Quien provee un servicio previsible es considerado como un trabajador contratado.

Si el servicio o la mejora no solicitada fue **previsible** (es decir, si las circunstancias sugieren que tal servicio o mejora probablemente iba a ser empleado) entonces quien brindó la ayuda es considerado como si hubiera sido contratado *ex post facto* por el receptor y gana un sueldo de acuerdo con el precio del mercado para el servicio o la mejora que proveyó. Siempre que alguien es contratado (explícita o implícitamente) para cierta tarea, una vez que cumple con su responsabilidad se ha ganado su sueldo, sin importar la utilidad que ésta tenga para el empleador....

En nuestra sociedad es razonable asumir que si surge cualquier situación que para la mayoría de las personas parece ser una emergencia, la gente confía en que los demás actuarán en su beneficio y contactarán a los servicios de emergencia actuando como sus agentes. Si ellos piden ayuda como un agente implícito de la víctima, la víctima será responsable por los costos sin importar si resulta o no beneficiado a partir de ese pedido de auxilio...

Su conclusión es que José debe pagar.

RESUMEN DE LA SECCIÓN II

- ¿Quién debe pagar la cuenta por una misión de rescate? El rescatador que gasta su dinero para salvar a otra persona puede reclamar que la víctima que salvó lo compense. Si la víctima que fue salvada no tiene los medios necesarios para pagar, la mayoría de las autoridades requieren que el rescatador pague por la misión. De todas maneras, los rescatadores tienen una exención especial del pago por daños que puedan llegar a provocar en el proceso para salvar a la víctima.
- ¿Cuánto dinero debes gastar para salvar una vida? Entre las autoridades halajicas contemporáneas hay dos enfoques prevalentes respecto a la cantidad que se debe gastar para salvar una vida. Algunos dicen que ésta debe considerarse como una mitzvá estándar (que requiere invertir hasta una quinta parte de nuestros bienes), pero otros opinan que constituye una clase por sí misma y que uno debe estar dispuesto a arriesgar todo su dinero para salvar una vida.
- No obstante, salvo en circunstancias sumamente especiales y extremas, no hay ninguna obligación de que una persona venda su casa para pagar por un tratamiento o por medidas que fueran necesarias para salvar una vida. La obligación de ayudar al necesitado recae sobre toda la comunidad, y no existe ninguna obligación de que una persona pague (más que su parte) por una necesidad comunitaria.
- ¿Quién paga por una misión de rescate que resulta ser innecesaria? Debido a que la mayoría de las personas pueden anticipar y prever que otros tratarán de ayudarla en una situación de emergencia, un rescatador que actúa de manera acorde, tomando las precauciones esperadas que una víctima habría requerido específicamente si fuera capaz de hacerlo, puede reclamar ser compensado por la víctima, incluso si el intento de rescate finalmente resulta ser innecesario.

SECCIÓN III Poner en Peligro tu Vida Para Salvar a Otros

Hasta aquí hemos visto que la persona debe realizar esfuerzos y sacrificio para salvar la vida de su prójimo y también hemos visto que se debe gastar dinero con este propósito. ¿Pero cuál es la halajá cuando salvar la vida de otra persona implica ponerse en peligro a uno mismo? ¿Acaso uno debe llegar tan lejos como a poner en peligro su propia vida para salvar la vida de otra persona?

Caso 7. El Voluntario en el Terremoto Turco - ¿Puedes Poner en Peligro tu Vida Para Salvar a Otra Persona?

En 1999 Rob fue invitado a unirse a los grupos de estudiantes que viajaban a Izmit, Turquía, para proveer asistencia inmediatamente después del terremoto de una intensidad de 7.6 en la escala Richter. Varios estudiantes abiertamente se negaron a unirse debido al peligro involucrado. Además de los incendios, enfermedades y edificios que se derrumbaban, también existía un serio peligro de réplicas –pequeños terremotos que a menudo siguen de manera imprevista después de un gran terremoto.

*Un líder estudiantil que tenía el don de hacer oír su opinión, comenzó a convencer a los demás para que no se unieran a las campañas de rescate. Él mencionó que ya había un número de extranjeros que llegaron a ayudar y que habían encontrado su propia muerte desde el comienzo de la misión de rescate del terremoto. Él sentía que no sólo no estaban moralmente obligados a ir, sino que moralmente tenían **prohibido** hacerlo. Rob se preguntó: “¿Quién dice que puedo poner en peligro mi propia vida para ir a salvar a otras personas?”*

¿De qué manera debe actuar Rob?

El tema de arriesgar la propia vida para salvar la vida de otra persona es el tema de un incidente registrado en el Talmud Ierushalmi, y subsecuentemente citado por las autoridades rabínicas.

Fuente 17. Ierushalmi Terumot 47a – Reish Lakish va a salvar a Rabi Imi.

Rabi Imi fue secuestrado y mantenido cautivo en Sifsifa. Rabi Ionatán dijo: “Envuelvan al muerto en su sábana (implicando que no había esperanzas de salvarlo)”. Rabi Shimon el hijo de Lakish dijo: “Mataré o me matarán. Iré y lo liberaré por la fuerza”. Rabi Shimon el hijo de Lakish fue y logró apaciguar a los secuestradores y ellos le entregaron a Rabi Imi.

רבי אמי איתצד בספיספה.
אמר ר' יונתן: "כרה המת בסדינו." אמר
ר' שמעון בן לקיש, "עד דאנא קטיל אנא
מתקטיל אנא אציל ומשיזיב ליה בהילא."
אזל ופיסון ויהבניה ליה...

La historia implica que Rabi Shimon el hijo de Lakish sintió que estaba permitido arriesgar su vida («Mataré o me matarán») para salvar a Rabi Imi. Rabi Ionatán no detuvo a Rabi Shimon y aparentemente aprobó el acto – a pesar de que su afirmación inicial («Envuelvan al muerto en su sábana») implicaba que él no obligaba a llevarlo a cabo.

Sin embargo, la siguiente fuente deriva que de hecho uno está obligado a ponerse en peligro para salvar una vida.

Fuente 18. Kesef Mishné Leyes del Asesinato y de Salvar una Vida 1:14 – Peligro seguro versus peligro posible.

El Hagahot Maimoniot dice: "... En el Ierushalmi concluyen que la persona está obligada incluso a entrar en una situación que constituya un posible peligro para salvar a otra persona". Al parecer la razón para esto es que la víctima se encuentra en un peligro seguro (por cierto va a morir) mientras que el rescatador sólo se encuentra en un peligro posible.

כסף משנה הלכות רוצח ושמירת
נפש א: יד
כתב בהגהות מיימוניות, "... בירושלמי
מסיק אפילו להכניס עצמו בספק סכנה
חייב "עד כאן לשונו. ונראה שהטעם מפני
שהלה ודאי והוא ספק:

Sin embargo, el Aruj HaShulján señala que este enfoque no fue preservado en la normativa halájica.

Fuente 19. Aruj HaShulján Joshen Mishpat 426:4 – El Talmud Bavli argumenta en contra del Talmud Ierushalmi.

Las autoridades halájicas citan al Ierushalmi diciendo que la persona está obligada a entrar en una situación potencialmente peligrosa para salvar a otra persona. Los Rishonim (las primeras autoridades) dejaron esto fuera de los códigos halájicos, porque de nuestro Talmud queda claro que uno no está obligado a ponerse a sí mismo en peligro para salvar a otro. De todas maneras, cada situación debe analizarse dentro de su contexto y se debe sopesar este tema con extremo cuidado y no ser sobre-protector con uno mismo... Y todo el que salva a un judío es como si hubiese salvado a un mundo entero.

ערוך השלחן חושן משפט תכ"ד:
הפוסקים הביאו בשם ירושלמי דחייב
אדם להכניס את עצמו לספק סכנה כדי
להציל חברו. והראשונים השמיטו זה מפני
שבש"ס שלנו מוכח שאינו חייב להכניס
את עצמו. ומיהו הכל לפי הענין ויש לשקול
הענין בכללם ולא לשמור את עצמו יותר
מדאי... וכל המקיים נפש מיישראל כאלו
קים עולם מלא.

De acuerdo con el Aruj HaShulján existe una disputa entre las dos versiones del Talmud respecto a si se debe o no entrar en una situación potencialmente peligrosa para salvar a otra persona de una situación que claramente es peligrosa. Mientras que Rabi Shimon el hijo de Lakish en el Ierushalmi se puso en peligro a sí mismo para salvar a Rabi Ami, varias Fuentes en el Talmud de Babilonia indican que la persona no debe poner en peligro su propia vida para salvar la vida de otra persona.

De hecho, las diferentes Fuentes talmúdicas que tratan este tema son analizadas por diversas autoridades y cada fuente específica es discutida (ver Shevet Mi-Iehudá, Shaar 1, Capítulo 9). Sin embargo, es posible que la ausencia de una fuente afirmando tal obligación sea suficiente indicación de que tal obligación no existe: tal como uno no está obligado a dar la vida para salvar a otra persona tampoco se debe poner la vida en peligro con el mismo objetivo.

De hecho, en su comentario Meshej Jojmá sobre la Torá, Rabi Meir Simja de Dvinsk prueba a partir de la Torá misma que uno no está obligado a poner su vida en peligro para salvar a otra persona. Después de huir del Faraón, Moshé estuvo en Midián esperando para cumplir el mandato de D'os de salvar al pueblo judío. El Faraón previamente había intentado matar a Moshé después de que Moshé golpeará a un egipcio que estaba torturando a un judío. Cuando D'os le dijo que podía ir a cumplir con su misión, el versículo ofrece una interesante adición.

Fuente 20. Meshej Jojmá Shemot (Éxodo) 4:19 – En la Torá misma encontramos pruebas respecto al enfoque del Talmud Bavli.

“Regresa a Egipto, pues ya han muerto todos los hombres que procuraban tu muerte”. – De aquí queda claro que si ellos siguieran vivos, él (Moshé) no habría tenido que ir a sacar al pueblo de Israel de Egipto. A pesar de que todo el pueblo de Israel lo hubiese necesitado, no se le habría pedido colocarse en una situación peligrosa.

“לֵךְ שׁוֹב מִצְרַיִם בְּיַד מֹשֶׁה
כֹּל הַנְּשִׂימִים הַמְּבַקְשִׁים אֶת נַפְשׁוֹ – מִוֹכַח
דָּאֵם הָיוּ חַיִּים הַמְּבַקְשִׁים אֶת נַפְשׁוֹ לֹא הָיָה
צְרִיךְ לֵילֵךְ לְהוֹצִיא בְנֵי יִשְׂרָאֵל מִמִּצְרַיִם, אִם
עַל פִּי שְׂבַל יִשְׂרָאֵל צְרִיכִים אֵלָיו אִינוּ צְרִיךְ
לְהַכְנִים עֲצָמוֹ בְּסִכְנָה.”

Por lo tanto vimos que el tema respecto a si uno debe o no colocarse en una situación de peligro potencial es discutido por diferentes autoridades.

¿Cuál es el debate conceptual? ¿Qué es lo que se encuentra por detrás de estos dos enfoques?

El Hagahot Maimoniot explica su enfoque (basado en el lerushalmi) con las palabras: «Al parecer la razón para esto es que la víctima se encuentra en un peligro certero (sin ninguna duda morirá) mientras que el rescatador sólo se encuentra en un peligro posible». Se nos presenta un conflicto entre dos resultados probables. La inactividad dará como resultado la muerte segura de la víctima, mientras que una misión de rescate sólo incluye una posibilidad de que el rescatador llegue a morir. Debemos optar por la misión de rescate.

¿Cuál es el racional que sustenta la postura opuesta? El Minjat Jinuj (Mitzvá 237) sugiere lo siguiente:

Con muy pocas excepciones, las mitzvot no son obligatorias cuando ellas involucran la pérdida de la vida, incluso una posible pérdida de la vida. Esto incluye incluso la obligación de «No te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo».

La regla de «vivir por las mitzvot» y no «morir por las mitzvot» aparece en un pasaje talmúdico que cita a una fuente bíblica con respecto a comer en Iom Kipur cuando el hecho de ayunar pone en peligro la vida.

Fuente 21. Ioma 85b – Vivir por las mitzvot; no morir por ellas.

Rabi Iehudá dijo en nombre de Shmuel: “Si hubiese estado allí (cuando los primeros rabinos citaron las fuentes bíblicas permitiendo transgredir una mitzvá para salvar una vida), yo hubiera dicho que mi fuente es mejor que la de ellos: [Sólo debes cumplir las mitzvot para] ‘Vivir por ellas’ pero no debes morir por ellas”.

אָמַר רַב יְהוּדָה אָמַר שְׁמוּאֵל אִי
הוּאֵי הַתָּם הוּאֵה אֲמוּנָא דִּידִי עֲדִיפָא מִדִּידֵהוּ:
“וְחַי בְּהֵם” וְלֹא שְׂיָמוּת בְּהֵם.”

Por lo tanto, incluso si la víctima enfrenta una muerte segura, mientras que el rescatador sólo enfrenta una muerte posible, la mitzvá de «no te quedarás quieto ante la sangre de tu prójimo» no es obligatoria cuando involucra un posible peligro de muerte.

De hecho ésta es la regulación halájica dictaminada por las principales autoridades halájicas (ver Radvaz, n° 1582, en el Rambam; Shulján Aruj Harav, Nizkei Guf 7; Eliá Rabá 329:8).

¿Cómo es posible que alguien pueda elegir cuidar su propia vida por encima de la vida de la víctima? El Talmud también dice que si una persona es amenazada con la trágica opción: “¡Mátalo o te mato a ti!” , de

todas formas no puede matar a la otra persona, porque “¿Quién dice que tu sangre es más roja que la del otro?”. Si alguien evita rescatar a otra persona, ¿no está decidiendo de esa manera que su propia sangre es mas roja que la de la víctima?

El Minjat Jinuj (Mitzvá 237) cita a Tosafot, donde explica que en una situación en la cual debe elegirse entre una vida y otra, está prohibido **matar de manera activa** para salvar la propia vida. Sin embargo, si alguien termina matando a otro de manera **pasiva** (“¡Déjanos llegar a él o te mataremos!”), entonces puede salvar su vida. En nuestro análisis el rescatador evita de manera **pasiva** salvar a otros y no está matándolos de forma activa. Por lo tanto, no existe ninguna obligación de que arriesgue su propia vida.

Al mismo tiempo, concluimos esta sección con la advertencia del Aruj HaShulján respecto a ser fieles y honestos al definir el peligro y “no ser sobre-protectores con nosotros mismos”.

RESUMEN DE LA SECCIÓN III

- ¿Acaso una persona debe poner en peligro su propia vida para salvar a otro cuya vida está en un peligro seguro? De acuerdo con algunas autoridades este tema mantiene una disputa entre el Talmud Yerushalmi y el Talmud Bavli.
- El Talmud Yerushalmi registra una anécdota que implica que uno debe enfrentar un peligro posible para salvar a otro que se encuentra en un peligro seguro. Una opinión minoritaria decide de esta manera.
- La mayoría de las autoridades dictaminan basándose en el Talmud Bavli y en las leyes relativas a la protección de la propia vida, que no es necesario colocarse en esa situación. Si la persona no está obligada, en consecuencia no debe arriesgar su vida, y ésta es la halajá normativa.

RESUMEN DE LA CLASE:

¿Hasta qué grado está obligado un observador a tomar medidas activas para salvar una vida?

La Torá nos ordena: “No te quedes quieto ante la sangre de tu prójimo”, lo cual significa que no debemos ignorar el peligro en el cual se encuentra nuestro semejante. Éste es un mandamiento de largo alcance. Se aplica incluso cuando el riesgo de vida es pequeño o poco claro, incluso cuando no hay ninguna garantía de que la vida en riesgo pueda llegar a ser salvada, e incluso cuando la vida que debe salvarse pueda ser descripta como de “baja calidad”.

La obligación tiene aplicación universal: para cualquiera que encuentre a una víctima en peligro y pueda ayudarla. Aunque la Torá no obliga a la persona a convertirse en un médico para salvar vidas, cuando una vida está en peligro cualquiera debe hacer todo lo que sea posible para salvarla.

Esta mitzvá involucra esfuerzo, y puede requerir que se contrate o se disponga la acción de rescatadores profesionales. También puede implicar cierto nivel de incomodidad. Tradicionalmente los judíos se han destacado por salvar vidas, y el judaísmo considera que salvar y preservar una vida humana tiene extrema prioridad.

¿Acaso el judaísmo requiere invertir dinero para salvar una vida? Si es así: ¿Cuánto dinero?

El rescatador debe estar dispuesto a invertir su dinero en un primer momento, para permitir que tenga lugar la misión de rescate. Sin embargo, puede reclamar el dinero de la víctima o de sus herederos.

Cuánto dinero debe gastar una persona para salvar una vida es un tema en discusión incluso entre las

autoridades halájicas contemporáneas. Algunos equiparan esta mitzvá a cualquier otra mitzvá, en las cuales no es necesario invertir más que una quinta parte del dinero que se posee. Otros consideran que la mitzvá de salvar una vida constituye una clase por sí misma, y que la persona debe estar dispuesta a gastar todo su dinero para salvar una vida. Sin embargo, en la vida práctica contemporánea, la responsabilidad de pagar para salvar vidas generalmente se divide entre muchas personas, y es raro el caso en el cual una persona pueda llegar a verse enfrentando tal desafío.

¿Quién debe pagar la cuenta de una misión de rescate que resultó ser innecesaria?

Si un rescatador invirtió dinero para financiar una misión de rescate, y el intento resultó infructuoso, de todas maneras puede reclamar que la víctima le devuelva el dinero.

Si la víctima no cuenta con los medios necesarios para pagarle, entonces hay una discusión entre los comentaristas respecto a si los rescatadores deben adelantar el dinero o no. La decisión es que sí deben hacerlo.

¿Debo poner en peligro mi propia vida para salvar a alguien que está en peligro?

De acuerdo con algunas autoridades, éste es el tema de una discusión entre el Talmud Ierushalmi y el Talmud Bavli. El Talmud Ierushalmi obliga a la persona a colocarse a sí misma en una situación de posible peligro para salvar a otra persona que está en un peligro certero. Sin embargo, el Talmud Bavli no está de acuerdo con este enfoque y muchas autoridades halájicas dictaminan que no existe la obligación de ponerse en peligro a uno mismo con el objeto de salvar una vida (y que por lo tanto no se debe hacer). Teniendo esto claro, el Aruj HaShulján le advierte a la persona que llegue a encontrarse con alguien en peligro, que debe ser honesta consigo misma respecto a si la misión de rescate realmente la pondrá a ella en peligro o si solamente le resultará incómodo y le provocará inconvenientes.

LECTURAS ADICIONALES RECOMENDADAS

“In Case of Emergency: Who Pays the Bill?” (En Caso de Emergencia, ¿Quién Paga la Cuenta?) por el Rab Baruj Rubanowitz en www.dinonline.org/2010/06/27/in-case-of-emergency-who-pays-the-bill/

“Does Jewish law permit donating a kidney? What about selling one?” (¿Acaso la ley judía permite donar un riñón? ¿Y venderlo?) por Daniel Eisenberg, M.D. en www.aish.com/ci/sam/48954401.html

“At What Cost Saving Lives?” (¿A qué costo salvar vidas?) por el Rab Jaim Steinmetz en www.jlaw.com/Commentary/whatcost.html

Dangerous Disease and Dangerous Therapy in Jewish Medical Ethics (Enfermedad peligrosa y terapia peligrosa en la Ética Médica Judía), por el Rab Akiva Tatz, M.D. (Targum Press 2010, 352 páginas)
Saving Another’s Life (Salvar otra vida), por el Rab Eliezer Melamed, en <http://e.yeshiva.org.il/midrash/shiur.asp?cat=371&id=700&q=>

“May a Doctor Refuse to See Patients?” (¿Acaso un médico puede negarse a atender a un paciente?) por el Rab Abraham Blaivas, en el Periódico de Halajá y la Sociedad Contemporánea, Volumen XXXVIII; Otoño 1999 - Sucot 5760
www.daat.ac.il/daat/english/journal/blaiives-1.htm

“His Money or Her Life? Heinz’s Dilemma in Jewish Law” (¿Su dinero o su vida? El dilema de Heinz en la Ley Judía) por el Rab Mark Dratch, en el Periódico de Halajá y la Sociedad Contemporánea Volumen XX. Otoño 1990.

“Physicians’ Strikes” (Huelgas médicas) por el Rab Judah David Bleich, en Contemporary Halachic Problems Volumen III, páginas 18-25.

“Sale or Donation of Human Organs” (Venta o donación de órganos humanos) por el Rab Alfred Cohen, en el Periódico de Halajá y la Sociedad Contemporánea, 2006
[www.hods.org/pdf/Journal_of_halachot\[1\]\(1\).pdf](http://www.hods.org/pdf/Journal_of_halachot1.pdf)

“Physicians’ Strikes and Jewish Law” (Las huelgas médicas y la Ley Judía) por Fred Rosner, M.D., en el Periódico de Halajá y la Sociedad Contemporánea, Octubre 1993
www.daat.ac.il/daat/english/journal/Physicians-2.htm